

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE "CASTAÑEDA,
PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO"**

En consecuencia con las bases segunda, octava, novena, décima y onceava de las normas generales que regirán la contratación de personal temporal al amparo de la Orden HAC/48/2014, el Tribunal habiendo valorado todas las candidaturas ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

La relación de candidatos seleccionados para ser contratados como TÉCNICOS/AS SUPERIORES EN INTEGRACIÓN SOCIAL en el primer periodo es la siguiente:

DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
53491580C	1,3	5	7,33	13,63
22723422C	3,1	4	5,66	12,76
20218918D	0,35	4,25	8,00	12,60

SEGUNDO

La lista de espera/reserva a efectos de una posible contratación como personal laboral temporal es la siguiente:

DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
72061253E	1	5	0	6,00
72083776M	0,15	5	0	5,15
15505455M	0	5	0	5,00
72064219K	2,05	2	0	4,05
72135407R	3,55	0	0	3,55
72099304P	0,05	3	0	3,05
72074267H	0,9	2	0	2,90
72079104W	0,9	1,5	0	2,40
72150752M	0,25	2	0	2,25
72146143L	2,05	0	0	2,05
72148819G	1,25	0,5	0	1,75
72099675B	1,2	0	0	1,20
72084644E	1	0	0	1,00
72084480E	0,95	0	0	0,95
72150843G	0,85	0	0	0,85

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE “CASTAÑEDA,
PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO”**

72175947S	0,65	0	0	0,65
72085443Q	0,1	0	0	0,10
72152735X	0,05	0	0	0,05
13982817J	0,05	0	0	0,05
72086037C	0,05	0	0	0,05
52413307X	0	0	0	0,00

TERCERO

Como establece la base décima, en el plazo de 3 días hábiles (**9 de febrero hasta las 12:00 horas**) las personas seleccionadas deberán presentar en el registro de la Mancomunidad, ubicado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón los lunes, martes y viernes, en el Ayuntamiento de Penagos los miércoles y en el Ayuntamiento de Castañeda los jueves, la siguiente documentación:

- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.
- Declaración jurada donde se indique que la persona no ha sido contratada con cargo a la Orden HAC/34/2014 (Iniciativas singulares de empleo) ni por la Orden HAC/44/2014 (Iniciativa singular de empleo de la Comarca del Besaya).
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Certificado de nº de cuenta bancaria o fotocopia de la cartilla bancaria.
- Fotocopia del Título exigido.

CUARTO

Así mismo durante el plazo establecido en el acuerdo cuarto, los/as candidatos/as seleccionados/as podrán renunciar a la plaza concedida mediante un documento de **renuncia** que podrán descargar de la página web de la Mancomunidad (www.mancomunidadcpcs.org) y entregar en el Registro de la Mancomunidad ubicado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón los lunes, martes y viernes, en el Ayuntamiento de Penagos los miércoles y en el Ayuntamiento de Castañeda los jueves.

En Penagos a 5 de Febrero de 2015.